

	Documento:	Código:
	Política de Tabaquismo Departamento: Recursos Humanos	SGI-RH-PO-003 Versión Nro.: 2.0

CALICO S.A. (en adelante “La Empresa”) ha definido y establecido una política de Tabaquismo, para prevenir, mejorar y preservar el bienestar y calidad de vida de sus empleados, contratistas y temporales, que permita el correcto desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como la promoción de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución N°4225 de fecha 29 de mayo de 1992 del Ministerio de Salud.

Es política de La Empresa, mantener ambientes sanos de trabajo donde prime la seguridad, la salud y la productividad. La Empresa es consciente de que el tabaquismo por parte de los trabajadores, contratistas y temporales, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la compañía en general.

Fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración y origina riesgos para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además de generar riesgo para el medio ambiente y las instalaciones por la posibilidad de que se produzcan incendios que perjudiquen la operación, la rentabilidad de La Empresa y la seguridad del personal.

Atendiendo lo anterior y consciente de su responsabilidad social, CALICO S.A. ha decidido aplicar la siguiente política de Tabaquismo, de cumplimiento obligatorio para sus empleados, contratistas y todas aquellas personas que se encuentren dentro de sus Sucursales o Centros que administra. Para cumplir con este propósito La Empresa, ha establecido la siguiente política:

- Está terminantemente prohibido fumar, en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones de sus sucursales y centros de trabajo, así como en el interior de sus vehículos de servicio o de transporte de cargas.
- Como una excepción a esta política teniendo en cuenta el bienestar mental de los colaboradores que tienen el hábito de fumar, se ubicará un sitio seguro para que allí puedan fumar.
- El incumplimiento de las disposiciones de la presente política será pasible de sanciones disciplinarias, las que podrán incluir el cese de la relación laboral o contractual, según se trate de un empleado o contratista.

CALICO S.A. brindará su apoyo y orientación a todos sus empleados y colaboradores que padeciendo estas problemáticas se acerquen en busca de apoyo y orientación, asegurando a los mismos la más estricta confidencialidad.

Diego Verna
Presidente